

ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

ORDENANZA REGIONAL

Nº 018 -CR/GRL

Iquitos, 14 de Diciembre del 2003.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

POR CUANTO:

El Consejo Regional de la Región Loreto, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Diciembre del 2003, aprobó por Unanimidad la siguiente Ordenanza;

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la Adecuación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Loreto en lo que corresponde:

- ❑ Crear la Oficina Ejecutiva de Bienes Regionales y Patrimonio Interno, como una Unidad Orgánica de la Oficina Regional de Administración.
- ❑ Suprimir la Subgerencia de Gestión de Bienes Regionales de la Gerencia de Recaudación.
- ❑ Incluir dentro de la Estructura Orgánica a la Oficina Regional de Defensa Civil como un Órgano de Asesoramiento de la Presidencia Regional.
- ❑ Cambiar el nombre de la Oficina Ejecutiva de Logística y Control Patrimonial Interno por el de Oficina Ejecutiva de Logística.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, para que proceda con las acciones administrativas subsiguiente, a efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración Documentaria, la publicación y difusión de la Estructura Orgánica modificada.

POR TANTO :

De conformidad con el Artículo 38º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por la Ley 27902, concordando con el inciso o) del Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto.

Promúlguese y Publíquese

ROBINSON RIVADENEYRA REATEGUI

Presidente del Gobierno Regional de Loreto